REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Treinta y uno (31) de enero de Dos Mil veintitrés (2023)

| | |
|---|---|
| Clase de proceso: | EJECUTIVO SINGULAR |
| Demandante: | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. |
| Demandado: | GLORIA SOFIA SANCHEZ Y BEATRIZ CARDENAS BRIÑEZ |
| Radicación: | 2016-00154-00 |
| Decisión: | APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO. |

Vencido como se encuentran los términos de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante y como quiera que no fue objetada por las partes, el Juzgado le imparte su correspondiente APROBACIÓN.

*NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE*

El Juez,

*CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ*